



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2021-21704812-GCABA-ESC201104

---

**VISTO:** la Ley Nacional N° 26.206, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 151/00 y 117/10, la Resolución N° 3.181-MEDGC/20, el Expediente Electrónico N° 21704812-GCABA-ESC201104/21, y

### CONSIDERANDO:

Que tramita por estos actuados la solicitud de aprobación del Postítulo Docente “Diplomatura Superior en Matemática Educativa”, presentado por el Instituto Superior de Profesorado “Dr. Joaquín V. González”;

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 74 de la Ley Nacional N° 26.206 les corresponde al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación acordar los lineamientos para la organización y administración del sistema de formación docente, así como los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que las Resoluciones Nros. 151/00 y 117/10 establecieron, respectivamente, las normas de aplicación para los Postítulos Docentes y el marco regulatorio federal de la formación docente continua;

Que es objetivo primordial del Ministerio de Educación desarrollar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de las propuestas formativas y que, a su vez, aseguren la coherencia y consistencia del conjunto de las ofertas brindadas por las instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada;

Que por Resolución N° 3.181-MEDGC/20 se aprobó la “Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes”, bajo la órbita de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente”;

Que asimismo, la mencionada Resolución encomendó a la Subsecretaría de Carrera Docente del Ministerio de Educación la aprobación por Resolución de los proyectos de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes, conforme a los lineamientos y procedimientos generales aprobados por la misma;

Que el presente Postítulo ha sido evaluado por el “Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes”, dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada normativa;

Que ha tomado intervención en el marco de sus competencias la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente; Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado

intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 3.181-MEDGC/20,

## **EL SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Postítulo Docente “Diplomatura Superior en Matemática Educativa”, presentado por el Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín V. González", de conformidad con el detalle obrante en el Anexo (IF-2021-37792564-GCABA-UCSFD), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que el Postítulo Docente aprobado en el Artículo precedente, tendrá vigencia para 2 (dos) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente el seguimiento y la evaluación de la experiencia.

Artículo 4°.- Determínase que el gasto que demande el presente proyecto imputará en Jurisdicción 55 - Inciso 1 - Partida Principal 1.

Artículo 5°.- Efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional —Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones—, a la Dirección General de Planeamiento Educativo, a la Gerencia Operativa de Clasificación y Disciplina Docente y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Gírese a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente. Cumplido, archívese.